



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0409** -2022-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, **19 DIC 2022**

VISTO:

El Informe N° 363-2022-MIDAGRI-PESCS-1608 del Director (e) de la Dirección Zonal Abancay, sobre "Solicita aprobación resolutive de Transferencia de Fondos por Encargo a la Dirección Zonal Abancay - PESCS", y el proveído de la Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, creado mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*;

Que, el artículo 21 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que " ... De las Direcciones Zonales.- Las Direcciones Zonales son los órganos desconcentrados encargados de ejecutar y supervisar las actividades, programas y los proyectos de inversión orientados al mejoramiento de la infraestructura de riego, al desarrollo productivo agrario y reforestación en sus ámbitos de intervención. Depende jerárquicamente del Director Ejecutivo y mantiene relaciones de coordinación con los demás órganos del PESCS ...";

Que, el numeral 62.1 del artículo 62 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con R.D. N° 002-2007-EF/77.15; en la parte pertinente establece: "... Del manejo de fondos en la modalidad de "Encargos".- Se denomina "Encargo",



en el marco de lo establecido en el inciso b) del artículo 59 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de: a) Unidades desconcentradas conformantes de la misma Unidad Ejecutora, que para el efecto se denomina "Unidades Operativas".- b).- Otra Unidad Ejecutora distinta de aquella en la cual han sido aprobados los créditos presupuestarios correspondientes, siempre que pertenezca a otro pliego presupuestal ...";

Que, los numerales 8.1.1. y 8.13 de la Directiva N° 0002-2022-MIDAGRI-PESCS-1605 - Normas y Procedimientos para la Transferencia, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos Otorgados bajo la Modalidad de Encargos a las Direcciones Zonales del Proyecto Especial Sierra Centro Sur - PESCS. para el Año Fiscal 2022", aprobada con Resolución Directoral N° 0049-2022-MIDAGRI.PESCS-1601; en la parte pertinente establece: " ... **Transferencia de los Fondos Otorgados por Encargos.-** 8.1.1.- Las Direcciones Zonales Solicitarán a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (DIAR), y a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico (DDA) la Transferencia de fondos para ejecución de obra y/o proyecto productivo; la Dirección Ejecutiva recibe la solicitud de la DIAR y de DDA y deriva a la Oficina de Administración ...".- " ... 8.1.3.- Para la Habilitación de Recursos a las Direcciones Zonales vía ENCARGOS, se requiere cumplir con los siguientes requisitos: * Resolución Directoral encargando a la Dirección Zonal la ejecución de la obra y/o proyecto.- * Resolución Directoral autorizando la transferencia de Fondos a la Dirección Zonal que lo solicite y señalando a los responsables del manejo de dicho fondo ...";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0094-2020-MINAGRI-PESCS-1601 del 02 de junio del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"Creación del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Antabamba,, Distrito de Antabamba, Provincia de Antabamba, Departamento de Apurímac"**, con los Valores Referenciales del VR1 (ejecución por contrata) ascendente a S/. 58'190,547.92 y el VR2 (Ejecución Presupuestaria Directa) ascendente a S/. 52'787,085.29, conforme a los considerandos allí expuestos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0080-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 del 10 de marzo de 2022, se aprobó el Expediente Técnico de SALDOS de la Obra: **"Creación del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Antabamba,, Distrito de Antabamba, Provincia de Antabamba, Departamento de Apurímac"**, - Meta 2022 del Tramo I, con el VR2 (Ejecución Presupuestaria Directa) ascendente a S/. 8'200,000.00, y un plazo de ejecución de 8 meses, conforme a los considerandos allí expuestos;

Que, según el documento del visto, el Director Zonal Abancay (e), Ing. Marco A. Córdova Arango, señala lo siguiente " ... solicitarle tenga a bien de autorizar y canalizar a la dependencia correspondiente a fin de que apruebe resolutivamente la Transferencia de Fondos por Encargo a la Dirección Zonal Abancay – PESCS por la **Suma de S/. 2'005,968.00**, para efectivizar el pago a los diversos proveedores de bienes y servicios reconocidos vía créditos devengados en la ejecución de la obra **"Creación del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Antabamba, Distrito de Antabamba - Provincia de Antabamba - Departamento de Apurímac"** – Código Único de Inversiones N° 2432706, durante el ejercicio fiscal 2021, bajo el siguiente detalle:

Nº	OBRA	META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL TRANSFERENCIA FONDOS POR ENCARGO (S/.)
			RECURSOS DETERMINADOS	
01	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA - PROVINCIA DE ANTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	0014	2'005,968.00	2'005,968.00

Por consiguiente, solicito a su Despacho, aprobar vía acto **Resolutivo**: La Transferencia de Fondos por **ENCARGO** a la Dirección Zonal de Abancay - PESCS según se indica en el cuadro líneas arriba, a fin de habilitar de acuerdo con el requerimiento mensual de la Zonal y en conformidad al monto de aprobación del Expediente Técnico o Saldo por ejecutar de la obra "Creación del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Antabamba, Distrito de Antabamba - Provincia de Antabamba - Departamento de Apurímac" – Código Único de Inversiones N° 2432706, durante el ejercicio fiscal 2022 ...";

Con el visado del Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y acorde a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0292-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Transferencia de Fondos, a la Dirección Zonal Abancay (El presente Ejercicio Fiscal 2022), en la suma de S/ 2'005,968.00 (Dos Millones Cinco Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 00/100 soles) para la ejecución del proyecto: "Creación del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Antabamba, Distrito de Antabamba - Provincia de Antabamba - Departamento de Apurímac", con Código Único de Inversiones N° 2432706.

Artículo Segundo.- Disponer que el Ing. Marco Antonio Córdova Arango - Director Zonal Abancay (e), es responsable del manejo de los Fondos, descrito en el artículo precedente, debiendo verificar su cumplimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 64 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y realizar las rendiciones de cuentas documentadas conforme a ley, y la Directiva N° 0002-2022-MIDAGRI-PESCS-1605.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo al Director Zonal Abancay, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina del Órgano de Control Institucional; así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO
Ing. Oscar Olivera Cusilayme
DIRECTOR EJECUTIVO